

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 281.

D. Federico Villalva, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el día veinte y ocho del mes de Mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 95,100 metros cúbicos de brezo que en el monte de Villarta Quintana, partido judicial de Santo Domingo llamado Dehesa y sitio titulado propios de su aldea Quintanar de Rioja, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho Villarta por Real orden de fecha 17 de Agosto de 1868.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Localidad.	Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio	IDEM TOTAL.
				de cada uno Escudos mls.	Escudos mls.
Villa del Barranco.	93,100 metros cúbicos de leña y raíz de brezo.			9	510

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 9 escudos y 510 milésimas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villarta Quintana ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Logroño 27 de Abril de 1869.

El Gobernador,  
**Federico Villalva.**

NUMERO 282.

D. Federico Villalva, Gobernador de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día veinte y ocho de Mayo del mes próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 124,100 metros cúbicos de brezo que en el monte de Anguiano, partido judicial de Nájera, llamado Serradero y Roñas, propios de la villa de Matute y Tovia se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de Tovia, Matute y Anguiano por Real orden de fecha 17 de Agosto de 1868.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Localidad.	Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio	IDEM TOTAL.
				de cada uno. Escudos mls.	Escudos mls.
Somerada de Roñas.	124,100 metros cúbicos de brezo.			19	410

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 19 escudos y

410 milésimas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las salas consistoriales de Anguiano ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 27 de Abril de 1869.

El Gobernador,  
**Federico Villalva.**

NUMERO 283.

D. Federico Villalva, Gobernador de esta provincia etc.

Hago saber: que el día 31 de Mayo del mes próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 1,500 metros cúbicos de leñas rodadas y 217,500 metros cúbicos de brezo, que en el monte comunero con Matute, Tovia y Anguiano, partido judicial de Nájera llamado Redonda y Valvanera y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de Matute, Tovia y Anguiano por Real orden fecha 17 de Agosto del año de 1868.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio	IDEM TOTAL.
					de cada uno. Escds. Mils.	Escds. Mils.
1.º	Pasada Real hasta los Acebales.	1,500	metros cúbicos de leñas rodadas		1000	
2.º	Raso de S. Millan.	217,500	metros cúbicos de leñas de brezo y raíz.		21	750

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1000 escudos para el primer lote, y 21 escudos 750 milésimas para el 2.º, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Matute ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 27 de Abril de 1869.

El Gobernador,  
**Federico Villalva.**

NUMERO 284.

D. Federico Villalva, Gobernador de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 31 del mes de Mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 60,300 metros cúbicos de brezo que en el monte de Zorraquin partido judicial de Santo Domingo, llamado monte Mayor y sitio titulado propios de la misma, se hallan señalados con el marco real y cuya

corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real órden de fecha 17 de Agosto de 1868.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Localidad.	Numero de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.	IDEM TOTAL.
				Escudos mils.	Escudos mils.
El Raso	60,300 metros cúbicos de brazo.				6,050

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 6 escudos 30 milésimas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las salas consistoriales de Zorraquin, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 27 de Abril de 1869.

El Gobernador,  
**Federico Villalva.**

**PROVINCIA DE LOGROÑO.**

*Acta del escrutinio general de las segundas elecciones de dos Diputados á Cortes.*

En la ciudad de Logroño á veintinueve de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve y hora de las doce de su mañana prefijada por el Ilmo. Sr. Gobernador en el Boletín oficial número cuarenta y nueve para el escrutinio general de las elecciones de dos Diputados á Cortes, se reunieron bajo la presidencia de dicho Sr. Gobernador en la Sala de Sesiones de la Esceletísima Diputacion los Sres. Diputados D. Ecequiel Lorza, don Demetrio Izco, D. Pedro Agustín Herrero, D. Isidoro Escolar, don Alejo Arnedo y D. Nicolás Breton Diputado suplente por Calahorra y los Sres. Comisionados nombrados por las Juntas de segundo escrutinio de los ocho partidos de la provincia, á saber: Por Alfaro, D. Javier Gimenez; por Arnedo, D. Anselmo Córdova; por Calahorra D. Marcelo Lacave; por Logroño D. Benito Angulo; por Nájera D. Nicolás Gonzalez del Solar; por Haro, D. Dionisio Bombin Olavarria; por Santo Domingo D. Justo Santa María y por Torrecilla de Cameros D. Carlos Martinez.

El Sr. Presidente declaró constituida la junta de escrutinio general y acto continuo colocadas sobre la mesa todas las actas remitidas á su Señoría por los Presidentes de las Juntas de segundo escrutinio y las presentadas por los mismos señores Comisionados despues de leerse las disposiciones del decreto del Gobierno Provisional de nueve de Noviembre último referentes á este acto, se procedió á sortear los cuatro Secretarios que debian verificar la comprobacion de las actas, recuento y resumen general de los votos, habiendo resultado ser don

Benito Angulo, D. Carlos Martinez, D. Marcelo Lacave y D. Nicolás Gonzalez del Solar.

Verificada la confrontacion de las actas y hecho el resumen general dió el resultado siguiente:

D. Justo Tomás Delgado, quince mil siete votos . . . . .	15.007
D. José Olózaga, doce mil quinientos setenta y cinco . . . . .	12.575
D. Gregorio Cruzada Villamil, diez mil cuatrocientos noventa y tres . . . . .	10.495
D. Teodoro José Ramirez, cinco mil setecientos veinte y nueve . . . . .	5.729
D. Pablo Aleman, cinco mil seiscientos diez y nueve . . . . .	5.619
D. Timoteo Alfaro, cinco mil ciento cincuenta y siete . . . . .	5.157
Cabrera, cuarenta y dos . . . . .	42
D. Francisco Barrenechea, treinta y tres . . . . .	33
D. Pedro A. Herrero, veintiuno . . . . .	21
D. Pedro Perez Castroviejo, diez y nueve . . . . .	19
D. Severo Martinez, once . . . . .	11
D. Pedro Pablo Perez, quince . . . . .	15
D. Alberto Ruiz, diez . . . . .	10
Villoslada, cuatro . . . . .	4
Aparici y Guijarro, tres . . . . .	3
D. Miguel de Pujadas, tres . . . . .	3
D. Faustino Brieba, dos . . . . .	2
D. Tomás Gonzalez Fonseca, dos . . . . .	2
D. Miguel Jáuregui Berruco, dos . . . . .	2
D. Teodoro Rodriguez, dos . . . . .	2
D. José Tenrero, dos . . . . .	2
Carlos séptimo, uno . . . . .	1
D. Baltasar Garcia, uno . . . . .	1
Llorente, uno . . . . .	1
D. Evaristo del Val, uno . . . . .	1
D. Gervasio Herranz, uno . . . . .	1
D. Miguel Irudita, uno . . . . .	1
D. Juan Govantes Bobadilla, uno . . . . .	1
D. Vicente Menchaca, uno . . . . .	1
D. Baldomero Espartero, uno . . . . .	1
Carbonero y Sol, uno . . . . .	1
Señor Elio, uno . . . . .	1
D. Ecequiel Lorza, uno . . . . .	1
D. Alejo Arnedo, uno . . . . .	1
D. Pedro Espinosa, uno . . . . .	1

Siendo el número total de electores de la Provincia cuarenta y tres mil setenta y siete resulta que han tomado parte en la eleccion veinte y seis mil novecientos ocho.

En seguida el Sr. Presidente proclamó Diputados á Cortes á los Señores D. Justo Tomás Delgado y D. José Olózaga que es el número correspondiente á esta provincia en estas segundas elecciones.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo ciento diez y seis del mencionado Decreto, se acordó levantar acta por triplicado de cuyos ejemplares, quedará uno archivado en la Secretaría de la Diputacion remitiéndose los otros dos al Ministerio de la Gobernacion acompañando á ellos las actas del primero y segundo escrutinio. Terminadas ya las operaciones de la junta de escrutinio en general el Señor Presidente la declaró disuelta de todo lo cual certificamos.—El Gobernador Presidente, **Federico Villalva.**—El Secretario, Marcelo Lacave.—El Secretario, Benito Angulo.—El Secretario, Nicolás Gonzalez del Solar.—El Secretario, Carlos Martinez.

**NUMERO 288.**

**GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

*Prorrogando las licencias semestrales á varios individuos del Regimiento infantería de Granada número 34.*

Segun comunicacion del E. S. Capitan General de este Distrito, y con arreglo á la circular del E. S. Director General de Infantería fecha 10 de Marzo último, se prorroga el uso de licencia semestral á los individuos del regimiento infantería de Granada, que á continuacion se expresan y en los puntos que tambien se indican.

NOMBRES.	PUNTOS.
<i>Soldados.</i>	
Francisco Moreno Melero.	Alfaro.
Bautista Granell Sifre.	
Bernabé Ladron Murillo.	Arnedo.
Valentin Ferrero Garcia.	
Eusebio Pascual Arjon.	Agoncillo.
Teodoro Blas Abad.	
Cándido Carrascosa Gomez.	Albelda.
Francisco Ruiz Herce.	
Lucio Zapata Vallejos.	Arenzana.
Eustaquio Garcia Gonzalez.	
Angel Perez Sillero.	Autol.
Pedro Sobron Campo.	
Marcelino Esclara Martinez.	Baños de Rio Tobia.
Máximo Breton Isain	
Julian Martinez Merino.	Badarán.
Ildefonso Blanco Arpectia.	
Cesáreo Saez de la Cuadra.	Bergasa.
Justo Castillo Mendizabal.	
Francisco Borja Mendizabal.	Bobadilla.
Luciano Uté Campo.	
Vicente Maleda Sagredo.	Cañas.
Fernán Campo Saino.	
Cipriano Torrecilla Saino.	Enciso.
Felipe Bautista Fernandez.	
Vicente Redon Redola.	Fuenmayor.
Ecequiel Yerro Royo.	
Martin Somovilla Peña.	Inestrillas.
Agustín Aleson Garcia.	
Antonio Pedriza Mendizabal.	Lardero.
Pedro Dominguez Simeon.	
Pedro Oliván Saiz.	Logroño.
	Oteruelo-Ocon.
	Pazuengos.
	Pedroso.
	Rincon de Soto.
	Soto de Cameros.
	San Vicente-Robres.

Manuel Calvo Fernandez. Sta. Eulalia-Somera.  
Agustin Rioja Delgado. Villalovar.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados para lo cual los S. S. Alcaldes harán la notificacion correspondiente, esperando al propio tiempo contesten á este Gobierno «los que todavia no lo han hecho» á lo prevenido en mi circular inserta en el Boletín correspondiente al 14 del mes actual para yo dar cumplimiento á las órdenes superiores.

Logroño 28 de Abril de 1869.—El Brigadier Gobernador Militar, Lino de Murga.

*D. Ildefonso San Millan, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.*

Hago saber: Que á instancia de D. Lino Lopez, vecino de Oyon, en concepto de marido de D. Jacinta Estefania se cita, llama y emplaza á todos los que se crean herederos de D. Maria Santos Lumbresas vecina que fué del lugar de Lardero, en el que falleció para que dentro del término de treinta dias comparezcan en este Juzgado á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logroño á veintiseis de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Ildefonso San Millan.—Por mandado de S. S.ª, Meliton Arenas.

Hago saber: que por parte del Procurador D. Meliton Pancorbo, á nombre de D. Martin Urreiztieta; vecino de Tolosa, se ha presentado demanda ejecutiva contra D. Julio Fousseliu, de nacion francés, domiciliado que ha sido en esta poblacion, sobre pago de dos mil escudos y réditos vencidos al respecto de un siete por ciento anual: que admitida la ejecucion y despachado el correspondiente mandamiento, que se entregó al ejecutante, se practico el requerimiento que dice así:

*Diligencia de requerimiento.*—En Logroño a veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, el Alguacil del Juzgado asistido de mi el t. scribano y consintiendo que el deudor D. Julio Fousseliu no tiene en esta Ciudad casa y se ignora su paradero, así como el domicilio conocido, mediante á haber residido en esta Capital y en conformidad con lo dispuesto en la segunda parte del artículo novecientos cincuenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento civil, hizo el requerimiento por cédula al Sr. D. Nicanor de Rivas, Alcalde Popular del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, entregándole cédula del requerimiento y lo firma con el Alguacil de que yo el Escribano doy fé.—Nicanor de Rivas.—José Agust.—Rafael Nájera.—Y en cumplimiento de lo prescrito en el artículo anteriormente citado, he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Logroño á veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Ildefonso San Millan.—Por mandado de S. S.ª, Rafael Nájera.

**AYUNTAMIENTO DE LAGRAN, PROVINCIA DE ALAVA.**

Se halla vacante el partido de Médico Cirujano de nueva creacion, compuesto de esta villa su barrio de Villaverde y lugar de Bajauri Condado de Treviño, distante este tres cuartos de hora, su dotacion es de 125 fanegas de trigo y 500 escudos pagado todo en el mes de Setiembre, á mas casa pagada exento de toda Contribucion y suerte de leña como otro vecino, siendo de su cuenta la sangria

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Alcalde que se les entregue en el término de treinta dias á contar desde el anuncio en el Boletín oficial Lagran y Abril 25 de 1869.—El Alcalde, José Perez.

# INDICE

## de los decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Abril de 1869.

Circular del Gobierno de provincia, encargando la averiguacion del paradero de Modesto Aldea. Boletin núm. 40.

Otra id. sobre caducidad de las libranzas del Giro mútuo del Tesoro, desde 1.º de Julio próximo. Boletin núm. 40.

Proyecto de Constitucion que la Comision encargada por las Cortes Constituyentes para formularle, ha sometido á la aprobacion de la Asamblea. Boletin núm. 40.

Decreto y repartimiento de los 25.000 hombres con que segun la ley de 26 de Marzo último deben contribuir las provincias para el reemplazo correspondiente al presente año. Boletin núm. 41.

Otro id. disponiendo se proceda al arriendo en subasta pública de las minas de Linares, y pliego de condiciones para el referido arrendamiento. Boletin núm. 41.

Circular del Gobierno de provincia comunicando la subasta de la madera y leña procedente del derribo del puente de Calahorra sobre el rio Cidacos, y de la madera y clavazon que constituye un puente provisional que hay en el citado rio, junto á dicha Ciudad. Boletin núm. 42.

Decreto del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, sobre investigacion é inmediata enagenacion de los bienes correspondientes á obras pías, patronatos y demas fundaciones de bienes amortizados. Boletin núm. 42.

Otro id. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, trasladando las operaciones del sorteo de los mozos llamados al reemplazo de este año, al dia 25 del mes actual. Boletin núm. 42.

Tablas para la reduccion de las monedas de oro, á pesetas del sistema monetario establecido por Decreto de 19 de Octubre último. Boletin núm. 42.

Circular del Sr. Promotor fiscal de este partido, dirigida á los Sres Regidores síndicos

de los Ayuntamientos del mismo. Boletin núm. 42.

Otra id. del Gobierno de provincia, encargando la busca y captura de José Ruiz y Gertrudis Robres. Boletin número 43.

Orden del Sr. Ministro de la Gobernacion, disponiendo que el orden numérico de los Concejales, debe ser el de mayor á menor número de votos obtenidos por cada uno en las elecciones. Boletin núm. 43.

Circular de la Junta de instruccion primaria de esta provincia dirigida á los Sres. profesores de los pueblos de la misma. Boletin núm. 43.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia durante el mes de Marzo último, los artículos de consumo que en el mismo se expresan. Boletin núm. 43.

Edictos de los Juzgados de primera instancia de esta Capital y Villa de Haro. Boletin núm. 43.

Orden del Poder Ejecutivo resolviendo que los matriculados de mar, mientras estos no se hallen en servicio activo, tienen obligacion de desempeñar los cargos de Concejales para que fueron nombrados. Boletin núm. 44.

Circular del Gobierno de provincia encargando a los Alcaldes y curas parrócos den las certificaciones que está prevenido en cada trimestre á las nodrizas que lactan niños expósitos por cuenta de la casa provincial de misericordia. Boletin núm. 44.

Otra id. dictando reglas para que los Ayuntamientos de los pueblos opten por las que crean convenientes para cubrir el cupo de soldados. Boletin número 44.

Otra id. llamando á todos los quintos del último reemplazo. Boletin núm. 44.

Otra id. dictando reglas para intentar perdon de contribuciones por calamidades. Boletin núm. 44.

Nómina de los dueños de

las fincas rústicas que resultan afectas á expropiacion por ser ocupadas por la planta de carretera de tercer orden de Villamediana á Alberite. Boletin núm. 44.

Pliego de condiciones para la subasta del Boletin oficial de la provincia de Soria, en el año económico de 1869 á 1870. Boletin núm. 44.

Orden del Poder Ejecutivo sobre represion del contrabando de tabaco y sai. Boletin núm. 45.

Pliego de condiciones para el arrendamiento de las minas de Linares, formado á virtud de autorizacion concedida al Gobierno por el artículo 14 de la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1867. Boletin número 45.

Circular del Gobierno de provincia, anunciando el sorteo de décimas para la quinta del actual reemplazo. Boletin núm. 45.

Se publica el repartimiento del contingente de los 282 soldados que han correspondido á esta provincia para el reemplazo del año actual. Boletin núm. 45.

Circular invitando á todos los individuos que hallándose con licencia en esta provincia y próximos á cumplir ó pasar á la reserva, deseen reengancharse con las ventajas marcadas en el Decreto de 20 de Febrero último. Boletin núm. 45.

Se publica el pliego de condiciones para la subasta del Boletin oficial de la provincia de Guipúzcoa, para el año económico de 1869 á 1870. Boletin núm. 45.

Varios anuncios del Gobierno de provincia para la venta en pública subasta de las leñas y árboles que en los mismos se expresan. Boletin número 46.

Se anuncia la vacante de la plaza de Tasador Repartidor de la Audiencia Territorial de Búrgos. Boletin núm. 46.

Tablas para la reduccion de

monedas de plata, á pesetas del sistema monetario establecido por Decreto de 19 de Octubre último. Boletin número 46.

Varios anuncios del Gobierno de provincia para la venta en pública subasta de las leñas y árboles que en los mismos se expresan. Boletin número 47.

Orden del Poder Ejecutivo dando de baja en el ejército al alferez de infantería D. Eduardo Robres y Lemus. Boletin núm. 47.

Otra id. dando de baja en el ejército al alférez de caballería D. Pedro Gran y San Millan. Boletin núm. 47.

Pliego de condiciones para el arrendamiento de las minas de Linares, formado á virtud de autorizacion concedida al Gobierno por el artículo 14 de la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1867. Boletin núm. 47.

Tabla de reduccion de monedas de cinco céntimos de peseta, á maravedis, cuartos, céntimos de real, céntimos y milésimas de escudo. Boletin núm. 47.

Se anuncia el sorteo de las décimas que han correspondido á los pueblos de esta provincia en el repartimiento para cubrir el cupo de hombres en el actual reemplazo del ejército. Boletin núm. 48.

Circular del Gobierno de provincia haciendo saber que la Junta de escrutinio de las elecciones parciales de Diputados á Cortes, tendrá lugar el dia 29 del corriente mes. Boletin núm. 49.

Otra id. encargando á los Presidentes de las mesas de los colegios electorales en las pasadas elecciones parciales de Diputados á Cortes, procuren el exacto cumplimiento del art. 105 del Decreto para el ejercicio del sufragio de 9 de Noviembre de 1868. Boletin núm. 49.

Varios anuncios del Gobierno de provincia para la venta

en pública subasta de las leñas y árboles que en los mismos se espresan. Boletín número 49.

Decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, sobre supresión de los fueros especiales en los cuerpos de Artillería é Ingenieros. Boletín núm. 49.

Otro id. declarando suprimido el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y estableciendo un Consejo Supremo de Guerra. Boletín núm. 49.

Se publica el presupuesto de gastos del Juzgado de Calahorra. Boletín núm. 49.

Se inserta el pliego de condiciones para la subasta del Boletín oficial de la provincia de Alava, para el año económico de 1869 á 1870. Boletín núm. 49.

Edictos del Gobierno de provincia anunciando varias subastas. Boletín núm. 50.

Orden del Poder Ejecutivo, desestimando la instancia del Teniente que fué de infantería D. José Suarez y Lopez, disponiendo sea reducido á prisión. Boletín núm. 50.

Otra id dando de baja en el Ejército al capitán de infantería D. Francisco Zulueta y Ferrer. Boletín núm. 50.

Varios anuncios del Gobier-

no de provincia para la venta en pública subasta de los árboles y leñas que en los mismos se espresa. Boletín número 50.

Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, disponiendo que durante el presente año no se llame á concurso para el ingreso en la academia de caballería. Boletín núm. 50.

Otra id. del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, resolviendo dejar sin efecto cuantas disposiciones se refieren á clasificación por sueldos de los maestros, debiendo calificarse estos en las oposiciones, aprobados que sean sus ejercicios, por su mérito relativo. Boletín núm. 50.

Otra del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, sobre ventajas que se conceden á los individuos que se dirijan á Fernando Póo en clase de colonos. Boletín núm. 50.

Edictos de los juzgados de primera instancia de esta Capital, ciudad de Nájera y Alvaro. Boletín núm. 50.

Circular del Gobierno de provincia, anunciando haberse presentado una solicitud de registro de dos pertenencias de la mina titulada «La Fosil», de mineral de carbon de pie-

dra. Boletín núm. 51.

Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, dando de alta en el ejército á D. Federico Vilar y Calderon. Boletín núm. 51.

Pliego de condiciones para el arrendamiento de las minas de Linares formado á virtud de autorización concedida al Gobierno por el artículo 14 de la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1867. Boletín núm. 51.

Decreto del Excmo. Sr. Ministro de Marina, disolviendo el cuerpo de guardas de Arsenales, sustituyéndolo por compañías de infantería de Marina que se denominarán Guardias de Arsenales. Boletín número 51.

Tabla de reduccion de monedas de dos céntimos de peseta á maravedís, cuartos, céntimos de real, céntimos y milésimas de escudo. Boletín núm. 51.

Circular disponiendo que los individuos que se encuentran con licencia semestral, cuando les falte tres meses para pasar a la segunda reserva, sean destinados á los cuerpos que guarnecen el distrito, y que á los que al terminar las suyas les corresponda igual

destino, permanezcan en sus casas. Boletín núm. 51.

Varios anuncios del Gobierno de provincia, para la venta en pública subasta de las leñas que en los mismos se espresa. Boletín núm. 52.

Se publica el acta del escrutinio general de las segundas elecciones de dos diputados á Córtes. Boletín número 52.

Circular del Gobierno militar de esta provincia, prorogando las licencias semestrales á varios individuos del regimiento infantería de Granada núm. 34. Boletín núm. 52.

Edicto del Juzgado de primera instancia de esta capital llamando á todos los que se crean herederos de doña María Santos Lumbreras, vecina que fué del lugar de Lardero, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á hacer uso de su derecho. Boletín núm. 52.

Otro id., publicando la diligencia de requerimiento de pago hecho á D. Julio Fousse-liu, y por ausencia de este, al Sr. D. Nicanor de Rivas, Alcalde popular del Excmo. Ayuntamiento de esta capital. Boletín núm. 52.